



Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

Expediente n.º: 444/2025

Informe-Propuesta de Resolución

Procedimiento: Imposición y Ordenación de Tributos

Tipo de Informe: Borrador Provisional Definitivo

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En relación con el expediente n.º 444/2025 emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 24/06/2025, el Servicio de Tesorería presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para el establecimiento y ordenación de precios públicos.

LEGISLACIÓN APLICABLE

PRIMERO. La legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 41 al 47 y 127 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 24 al 27 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.
- Los artículos 22.2.q) y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con artículo 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo, de 5 de marzo. Es por lo que, quien suscribe emite el siguiente:





Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el acuerdo regulador para el establecimiento y ordenación de los precios públicos para la piscina municipal en la temporada 2025.

	LABORABLES	FESTIVOS
Hasta 2 años	GRATIS	GRATIS
Niños (De 3 a 15 años)	3,50	4,00
Mayores de 15 años	4,00	4,50
Bono 10 días (De 3 a 5 años)	30,00	30,00
Bono 10 Días (Mayores de 15 años)	35,00	35,00

El pago del precio da derecho a la utilización de la piscina municipal **y a una consumición gratis.**

Se entiende por consumición una unidad de producto de bebida (**agua, refresco de cola, otros refrescos azucarados o cerveza**)

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos informativos.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://santamariadeltietar.sedelectronica.es>].

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

